



Mendoza, 21 de abril de 2017

VISTO:

El Expediente CUY: N° 0011428/2017 y la Nota CUY: 0020359/2017, donde se tramita la el Otorgamiento del *Adicional por Carácter Crítico de la Función* del Sr. *Franco Javier BRACONI*, y

CONSIDERANDO:

Que, por nota de referencia, la Secretaria Administrativa Económico Financiera, solicita el otorgamiento del Adicional por Carácter Crítico de la Función de *PESOS: TRES MIL CON 00/100. (\$3.000,00)*.

Que, el Sr. *BRACONI*, se encuentra a cargo del Departamento de Mantenimiento Informático en ambos edificios Sede Centro - Campus de la Facultad.

Que, Dirección General Económico Financiera, informa que habiéndose realizado el control presupuestario, puede accederse a lo solicitado.

POR ELLO.

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Otorgar el *Adicional por Carácter Crítico de la Función* al Sr. *Franco Javier BRACONI* (DNI N° 32.571.785 - Legajo N° 29.024), *PESOS: TRES MIL CON 00/100. (\$3.000,00)*, a partir del 1 de abril hasta el 31 de diciembre de 2017.

ARTÍCULO 3.- El presente gasto de las Horas Secundarias responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática.

ARTÍCULO 4.- El gasto que demande el Adicional por Carácter Crítico de la Función se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Finalidad 3-Servicios Sociales

Función 4- Educación y Cultura

Jurisdicción 70-Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología


Servicio Administrativo 811 – Universidad Nacional de Cuyo

Fuente de Financiamiento 11- Transferencias internas

Programa 46- Desarrollo de la Educación

Unidad Ejecutora 13- Facultad de Educación

ARTÍCULO 5.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Lic. ROBERTO LOTHAR LUST
D/c. Dirección Gral. Administrativa
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo